

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 122.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.

DIJERON: Visto el REQ 1576/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por el Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, con el objeto de gestionar la “COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA PAÑOL”, en virtud de lo cual se autorizó -por Acuerdo N° 65/2021- a llamar a Compulsa de Precios N° 23/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 18 de marzo de 2021.

Que Dirección Contable da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas: SANITARIOS RIOJA S.R.L., PINTURERIA CENTRAL S.R.L., PINTOLINDO de ADAN S.A., FERRETERIA LOS HALCONES de ALLEGRO S.R.L., FERRETERA CENTRAL JT S.R.L. y ELECTRO SAN LUIS S.R.L.

Que, según consta en Acta de Apertura, solo se recibió una oferta de la empresa: FERRETERIA LOS HALCONES de ALLEGRO S.R.L.

Que en actuación N° 16003713 se informa, por el Responsable del Área Compras y Contrataciones, que *“...la empresa PINTOLINDO de ADAN S.A., presento una propuesta en forma tardía, según puede observarse en actuación 16002144/21, por lo cual no puede considerarse a los fines del presente proceso”*.

Que la referida Área de Mantenimiento y el Área Compras y Contrataciones, en actuaciones N° 16025142 y N° 16058001 respectivamente, recomiendan ADJUDICAR, los ítems ofertados a la Empresa FERRETERIA LOS HALCONES de ALLEGRO S.R.L., por ser la única oferta válida y cumplir

con lo solicitado, teniendo en cuenta las explicaciones y consideraciones realizadas en los mismos.

Que, por otro lado, el Área Compras y Contrataciones sugiere declarar DESIERTOS el resto de los ítems solicitados en el presente proceso, por no recibir oferta alguna.

Que Dirección Contable da cuenta de la existencia de la partida presupuestaria pertinente.-.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I.- APROBAR la Compulsa de Precios N° 23/2021, para la “COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA PAÑOL”, autorizada por Acuerdo N° 65/2021.

II.- ADJUDICAR a la Empresa FERRETERIA LOS HALCONES de ALLEGRO S.R.L., CUIT 30-71213116-7, los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41, por ser la única oferente y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA (\$ 426.170,00).

III.- DECLARAR desiertos los ítems 2, 12, 21, 23, 39 y 42 al 97 por no haberse recibido ofertas sobre los mismos.

IV.- AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA (\$ 426.170,00), en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Herramientas y repuestos mayores, en el Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE